



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023

Ref.: Ejecutivo (Cuad. principal)

Auto Obedézcase y Cúmplase

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00149-00

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Juzgado Veintiséis Civil del Circuito en sentencia de segunda instancia del 2 de junio de 2023, por medio de la cual confirmó la sentencia objeto de apelación del 18 de diciembre de 2022¹.

Secretaría realice la liquidación de costas ordenada en la parte resolutive de la sentencias emitidas al interior de este asunto.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 183 del 22 de noviembre de 2023

¹ C02SegundaInstancia- 010AUTO2019-0149-1 - ES - Sentencia2Inst.pdf

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a6a6a5d7c222cffe052a025ae857879d3a31ab59ed321fe5d8450a2ba840f1**

Documento generado en 21/11/2023 04:58:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>